

## ACUERDO DE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DOCUMENTACIÓN

---

Con fecha 18 de abril de 2024 el Comité de Asistencia Técnica, a la vista del informe de valoración de las proposiciones presentadas al expediente CO-CB-23-143, cuyo objeto son los “*Servicios de mantenimiento de las instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria y aire acondicionado del C.A. El Cabril*”, acordó proponer al órgano de contratación la clasificación de las proposiciones admitidas.

Por lo anterior, la directora de Administración, en su condición de órgano de contratación de Enresa, por decisión de su Consejo de Administración de 28 de marzo de 2022, de acuerdo con el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

### ACUERDA

**PRIMERO.** Clasificar, por orden decreciente, las ofertas admitidas y valoradas conforme a los criterios de adjudicación previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en los siguientes términos:

Nº Orden	Empresas	Puntuación
1	ELECTROESPIEL MECAVI S.L.	99,21
2	APLICACIONES ENERGETICAS ANDALUZAS S.L.	96,70
3	ELECNOR SERVICIOS Y PROYECTOS S.L.U.	93,81
4	TH MANTENIMIENTO S.L.U.	90,76
5	Ingeniería Gestión Energética y Estudio de Obras, S.L. (INGESES)	90,57
6	EMILIO VILLARREAL JURADO	89,18
7	ICISER S.L.	80,09

**SEGUNDO.** Requerir al licitador primer clasificado para que, en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que haya recibido el requerimiento, presente la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos y obligaciones que exige el artículo 150.2 de la LCSP, así como cualquier otra exigida por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

Aurora Saeta del Castillo